



BARANOA, DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 08078408900120180025900

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA) NIT. 860.003.020-1

DEMANDADO: HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ CC. 72.015.518

ASUNTO: FIJA GASTOS CURADOR AD LITEM

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 02/11/2022 se presentó desde el correo isabelbrieva2@gmail.com solicitud de fijar gastos por parte de la curadora. Para su conocimiento y fines pertinentes.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A. DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que en fecha 30/09/2019, se designó a la Dra. ISABEL SANCHEZ BRIEVA como curador ad litem del demandado, la cual cumplió con tal nominación, y procedió 13/09/2022 a contestar la demanda, por lo cual, solicita se fijen sus gastos como curadora ad litem.

El despacho, al verificar el auto de nombramiento de la solicitante, evidencia que en el mismo no se señalaron los gastos requeridos, por lo cual se accederá a tal solicitud.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A:**

R E S U E L V E

ÚNICO: Señalar como gastos de curaduría de la Dra. ISABEL SANCHEZ BRIEVA, la suma de Doscientos Mil Pesos (\$200.000), los cuales deben ser cancelados por la parte demandante; el pago podrá realizarse mediante consignación a órdenes del Juzgado o directamente al auxiliar y acreditarse en el expediente, sin necesidad de auto que lo ordene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 127 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 18 de noviembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria